



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 168/2020

"POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN TODAS SUS SEDES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 10 de marzo de 2020

VISTO:

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Decreto N° 3442/2020 de fecha 09/03/2020, por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional.
- La Resolución CD 1417/2019/008, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al plan semestral primer ciclo 2020.
- La Resolución CD N° 1417/2019/012 de fecha 14/11/2019, por la cual se aprueban el Cronograma de Actividades, Calendario Académico y Calendario de Exámenes de la primera convocatoria del Sistema de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción del año 2020 (CN, PRO-A-CPI y CPI) para San Lorenzo y Filial Ayolas.
- La Resolución CD N° 1418/2019/005 de fecha 28/11/2019, por la cual se aprueba la modificación del Calendario Académico correspondiente al año 2020 de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Resolución CD N° 1422/2020/040 de fecha 31/01/2020, por la cual se aprueba los Horarios de Clases de Cursos Básicos de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería – primer ciclo 2020; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, la Dirección de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha emitido una Alerta Epidemiológica N° 01/2020, sobre el Coronavirus (COVID-19) que se propaga por varios países; atento a la recomendación emitida por la Organización Mundial de la Salud.

Que, ante el riesgo de la expansión de la enfermedad en el territorio nacional el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha dispuesto la urgente activación del Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020.

Que, por Decreto N° 3442/2020, se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Suspender Ad Referéndum del Consejo Directivo las actividades académicas en todos los niveles, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción en todas sus Sedes, desde el día **miércoles 11 de marzo de 2020**, y hasta tanto el Consejo Superior Universitario se expida en cuanto a las medidas a ser adoptadas por la Universidad Nacional de Asunción en relación al plan de contingencia en respuesta a la Disposición del Gobierno Nacional, de manera a salvaguardar la salud de la comunidad académica.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Prof. C.P. Karina Mecedad Rosas González
Secretaria


Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 1 de 1

E-mail: secretaria@ing.una.py